

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 16** *ORDEN 3716/2016, de 22 de noviembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso académico 2015-2016.*

Mediante la Orden 965/2013, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se aprobaron las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid como reconocimiento oficial a los méritos basados en el esfuerzo y en el trabajo de los alumnos que hayan terminado estudios de Formación Profesional de grado superior con excelente rendimiento académico, así como para permitir su participación en la fase del concurso nacional. Dichos premios han sido convocados para el curso 2015-2016 mediante la Orden 2166/2016, de 1 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso 2015-2016.

Realizada la correspondiente selección y vista la propuesta de concesión de los premios efectuada por el presidente del jurado de selección conforme a lo previsto en el artículo 8.1 de la mencionada Orden 2166/2016, de 1 de julio,

DISPONGO

Primero

Conceder los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2015-2016 en las enseñanzas previstas en el artículo 3 de la Orden 2166/2016, de 1 de julio, a los alumnos relacionados en el Anexo de esta Orden.

Segundo

La dotación económica de cada Premio Extraordinario de Formación Profesional es de 1.000 euros, por lo que el importe total de los premios concedidos asciende a 20.000 euros, que se harán efectivos con cargo al subconcepto 48399 del programa presupuestario 322F de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial correspondiente al año 2016.

Tercero

El importe de cada premio se hará efectivo, en un solo plazo y de manera individual, a las personas relacionadas en el Anexo de esta Orden.

Cuarto

Las obligaciones del beneficiario se adaptarán a lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden 2166/2016, de 1 de julio.

Quinto

La obtención del Premio Extraordinario de Formación Profesional de grado superior de la Comunidad de Madrid será consignada en el expediente académico del alumno premiado, mediante diligencia efectuada por el secretario de los centros públicos o quien ejerza sus funciones en los centros privados del centro docente en el que haya finalizado el ciclo formativo. Además, los alumnos premiados recibirán un diploma acreditativo de tal distinción y, previa inscripción, podrán optar al premio nacional que convoque el Ministerio competente en materia de educación en las condiciones que establezca la normativa de aplicación.

**Sexto**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden 2166/2016, de 1 de julio, la documentación aportada por los candidatos que no hayan obtenido Premio Extraordinario, podrá ser retirada por los interesados o por persona debidamente autorizada, en el Área de Ordenación de la Formación Profesional, sita en Madrid, Gran Vía, número 20, primera planta, en el plazo de treinta días naturales contado a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente Orden de adjudicación de los premios, en horario de nueve a catorce.

Transcurrido dicho plazo, se entenderá que se renuncia a su recuperación, perdiéndose todo el derecho sobre dicha documentación.

Séptimo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2014, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, computados tanto este como aquel a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 22 de noviembre de 2016.

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

ANEXO

RELACIÓN DE ALUMNOS QUE HAN OBTENIDO EL PREMIO EXTRAORDINARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID CORRESPONDIENTE AL CURSO 2015-2016

Nombre y APELLIDOS	Familia Profesional	Centro en el que cursó los estudios	Importe (Euros)
Carlos CHICHARRO MANZANARES	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	CPR INF-PRI-SEC INSTITUCION PROFESIONAL SALESIANA	1.000
Verónica MANZANARES RIGUERO	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	IES LEONARDO DA VINCI	1.000
Marta BALLESTEROS GUTIÉRREZ	AGRARIA	IES CENTRO DE CAPACITACIÓN AGRARIA (Villaviciosa de Odón)	1.000
Nerea AGUILERA LÓPEZ-LILLO	ARTES GRÁFICAS	IES LUIS BUÑUEL	1.000
María del Rocío ALONSO GARCÍA	COMERCIO Y MÁRKETING	CFP JUAN XXIII	1.000
Sara GARCÍA PÉREZ	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	IES ISLAS FILIPINAS	1.000
Luis BRAVO TORIL	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	IES JOAN MIRÓ (San Sebastián de los Reyes)	1.000
Adrián PARDO GARCÍA	ENERGÍA Y AGUA	CPR INF-PRI-SEC INSTITUCION PROFESIONAL SALESIANA	1.000
Graciela GARCÍA BECERRIL	FABRICACIÓN MECÁNICA	IES VIRGEN DE LA PALOMA	1.000
Axa Carolina DE LA TRINIDAD DE LEÇA MILÁ DE LA ROCA	HOSTELERÍA Y TURISMO	CPR INF PRI SEC FUENLLANA (Alcorcón)	1.000
Lucía DÍAZ ZANCADA	IMAGEN PERSONAL	IES PRÍNCIPE FELIPE	1.000
Antonio CUESTA PÉREZ	IMAGEN Y SONIDO	IES PUERTA BONITA	1.000
Vicente Ángel ANTÓN MARTÍN	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	IES ESCUELA DE LA VID	1.000
Adrián LÓPEZ MARTÍNEZ	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	IES CIUDAD ESCOLAR	1.000
Lydia HUELVA LÓPEZ	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	IES BENJAMÍN RÚA	1.000
Sara MONTERO REMESAL	QUÍMICA	IES MATEO ALEMÁN (Alcalá de Henares)	1.000
Sergio ARÉVALO ANDREU	SANIDAD	CPR FPE ORGANIZACIÓN PROFESIONAL ESPAÑOLA, OPESA	1.000
Joaquín Mario ALCÁZAR CARRASCO	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	IES BARRIO DE BILBAO	1.000
Beatriz MILLÁN MARTÍN	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	IES SANTA ENGRACIA	1.000
Fabio SÁNCHEZ SILVESTRE	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	IES FELIPE TRIGO	1.000

(03/43.180/16)

